

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villarlito**

Núm. 385/2021

Decreto

Don Ángel Moreno Gómez, Alcalde Presidente del Villarlito, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, por el presente he resuelto:

1º. Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Juventud, Deportes y Medio Ambiente: D. Jaime Romero Muñoz.
- Urbanismo, Festejos y Tráfico: D. Antonio Manuel Martín Her-

nández.

- Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad y Turismo: Dª Mª del Pilar Moraño Torrico.

- Desarrollo Local, Cultura y Caminos: D. Ángel Silveria Alegre.

2º. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

3º. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo mando y firmo en Villarlito a 3 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Ángel Moreno Gómez.